



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SAG - SENASA
SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)

POA NARRATIVO 2024.

POA Narrativo año 2024

I. INTRODUCCION

El SENASA-SAG, cumple con un rol normador y coordinador del Sector Agroalimentario, en apego al Plan de Nación 2010-2022 y a la Visión de País 2010-2038, que establece en su Objetivo No.3: "Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental" y en consecuencia, con el Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026 el cual se enmarca en los ejes 1) Derechos fundamentales, gobernabilidad participativa e institucionalidad y 2) Crecimiento Inclusivo y sostenible.

Todas estas disposiciones, han sido adoptadas por el SENASA-SAG, en la planificación operativa y presupuestaria de corto y mediano plazo con el propósito de promover el bienestar de la población rural y contribuir al alcance de reducción de la pobreza en Honduras.

El SENASA-SAG, inició el Ejercicio Fiscal 2023, con un presupuesto aprobado por el orden de **L. 222,729,435.00** para la ejecución de sus programas:

Salud Animal: prevención, control y erradicación de las enfermedades Zoonóticas, Programa sanitario de Brucelosis y Tuberculosis, Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEEB), Enfermedades Exóticas, Programa Avícola Nacional, Trazabilidad Bovina. Asimismo, a implementar cerco sanitario y focos de emergencia por el surgimiento de plagas o enfermedades imprevistas. Asimismo, programas orientados a la certificación de importación y exportación de productos agroalimentarios, programa de divulgación y educación sanitaria y capacitación a productores.

Sanidad Vegetal: prevención, control y erradicación de plagas de interés económico y cuarentenario, mediante la ejecución de campañas y programas sanitarios como Moscamed, Programa de Huanglongbing (HLB), Pulgón Amarillo, Paratuberculosis-Zebra Chip-Permanente del Tomate, vigilancia de Tuta absoluta, Picudo del camote, picudo de las palmáceas, Thrips palmi, entre otros. Asimismo, a implementar cerco sanitario y focos de emergencia por el surgimiento de plagas o enfermedades imprevistas; Por otra parte, programas orientados a la certificación para importación y exportación de productos agrícolas y programa capacitación a productores.

Inocuidad Agroalimentaria: Reconocimiento oficial de los sistemas de Inocuidad Agroalimentaria y capacitación a productores e Inspectores oficiales.

Cuarentena Agropecuaria: Realizar la vigilancia cuarentenaria a nivel nacional a través de los puntos de control marítimos, aéreo y terrestres, a fin de prevenir el ingreso de plagas y enfermedades que son restrictivas al comercio nacional e internacional de productos de origen animal y vegetal.

GESTIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)

POA Narrativo año 2024

Con el objetivo de adecuar una institución a las actuales circunstancias comerciales y sanitarias agroalimentarias, mediante Decreto **PCM-038-2016** se crea el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), asimismo como entidad que gozara de plena independencia en su accionar y se desempeñe con la agilidad y simplificación que exige el desarrollo del comercio interno e internacional de Honduras (**Decreto Ejecutivo Número PCM-038-2016, Art. 2**).

En consecuencia, los objetivos de SENASA han de cubrir las ocho dimensiones siguientes: 1) inocuidad de alimentos, 2) medidas sanitarias y fitosanitarias, 3) sistemas de información y notificación, 4) cuarentena agropecuaria, 5) certificación sanitaria y fitozoosanitaria, 6) registros sanitarios, 7) programas y campañas de prevención, control o erradicación de plagas y enfermedades, y 8) acreditación de profesionales y empresas.



Para cumplir los objetivos, SENASA asume cuatro funciones básicas: 1) aplicación de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, normas y convenios internacionales y regionales en materia sanitaria, fitosanitaria e inocuidad agroalimentaria; 2) formulación de políticas sanitarias y fitosanitarias destinadas a cumplir con el acuerdo de medidas sanitarias y fitosanitarias de la OMC y las resoluciones y recomendaciones de organismos internacionales dedicados a la vigilancia, control, prevención y erradicación de enfermedades y plagas en animales y plantas, sus productos y subproductos; 3) gestión del reconocimiento internacional de la condición sanitaria y fitosanitaria del país para mantener los mercados actuales y propiciar la apertura de nuevos; y 4) declaración de zonas y áreas libres y/o de escasa prevalencia de plagas y enfermedades de los animales y de los vegetales de acuerdo con los procedimientos y recomendaciones de los organismos regionales e internacionales (Art. 5).



Además, SENASA mantiene contacto permanente con instituciones pares y organismos internacionales del sistema de sanidad agroalimentaria, como la Organización Mundial de Salud Animal, la Comisión Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), la Comisión del Codex Alimentarius y el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio como parte de la gestión encomendada para el reconocimiento internacional de la condición sanitaria y fitosanitaria del país.

Por tanto en el año 2020, a través del decreto ejecutivo PCM-015-2020 se establece la creación del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), como un Ente de Seguridad Nacional, Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), ejerciendo su competencia a nivel nacional, con autonomía técnica, administrativa y financiera, de duración indefinida y con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, facultades para suscribir Convenios de Cooperación Técnica y Administrativa con organismos nacionales e internacionales en materia Sanitaria, Fitosanitaria y de Inocuidad Alimentaria. Todo con el objetivo de velar por la protección de las personas, de los animales y para preservar los vegetales, así como la conservación e inocuidad de sus productos y subproductos contra la acción perjudicial de las plagas y enfermedades de importancia económica y cuarentenaria.

POA Narrativo año 2024

Funciones del SENASA-SAG:

- 
- 
- Recuperar el rol del estado, sus responsabilidades indelegables y mejorar la calidad institucional, adecuar la misión institucional, ampliando el sujeto de la acción al conjunto del sector agroalimentario.
 - En Los nuevos desafíos que enfrentan tanto el país como el sector agroalimentario que exigen definir una visión sobre las contribuciones que la institución debe brindar para asegurar el desarrollo y el bienestar de la comunidad y la dirección de los esfuerzos, la promoción de la innovación permanente, la eficacia en el logro de sus objetivos y la eficiencia en la ejecución de sus tareas, además de conducción y liderazgo, un marco que defina el rumbo institucional e inspire comportamientos orientados por la excelencia y la calidad del servicio.
 - Fortalecer la participación en los foros regionales como el Unión Aduanera Centroamericana, hemisféricos e internacionales como, CIPF, OIE, CODEX MSF/OMC, OMS y Organismos Internacionales OIRSA, IICA, FAO.
 - La mayor efectividad institucional requiere el compromiso de sus agentes y una articulación permanente con todos los actores públicos y privados vinculados.
 - Preservar y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y la inocuidad alimentaria con sostenibilidad socioeconomica; o tender hacia la armonización de los estándares sanitarios y fitosanitarios a nivel nacional, regional y local; o gestionar el conocimiento y la innovación, aplicando estrategias de intervención que promuevan la sanidad de los vegetales y salud de los animales y la salud de los humanos, con el cuidado del medio ambiente;
 - Procurar que la asignación de recursos y la estrategia de financiamiento se efectúen en función de los objetivos y prioridades institucionales; instrumentará la descentralización administrativa y la rendición de cuentas, fomentará el uso del presupuesto como herramienta de gestión; capacitará al personal en el desarrollo de indicadores de gestión para los programas.

V. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

El SENASA tiene la estructura programática conformada por los siguientes programas, servicios y proyectos:

- Programa 11 Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
 - Actividad Obra 01 Direccion y Coordinación
 - Actividad Obra 02 Salud Animal
 - Actividad Obra 03 Sanidad Vegetal
 - Actividad Obra 04 Inocuidad Agroalimentaria
 - Actividad Obra 05 Cuarentena Agropecuaria.

POA Narrativo año 2024

Gerencia Administrativa Central: Es la responsable de la Administración del presupuesto, de los recursos humanos y de los recursos materiales y servicios generales en apoyo a los programas, proyectos y demás servicios que presta el SENASA incluyendo las funciones de compra y suministros de bienes y servicios.

Secretaría General: Es el órgano de comunicación SENASA con los particulares, en asuntos de su competencia, su titular tiene funciones fedatario, teniendo también bajo su responsabilidad el registro y custodia de los expedientes y documentos.

El Departamento de Planificación y Proyectos: es el Departamento Organizacional responsable de brindar asesoría metodológica y técnica de calidad a todos los niveles del SENASA, **Subdirecciones de Salud Animal, Sanidad Vegetal, Inocuidad Agroalimentaria y Cuarentena Agropecuaria**, respecto a todos los procesos de actualización planificación, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación de todas las acciones sectoriales. Esta asesoría facilita la correcta ejecución de las políticas sectoriales y el abordaje a las políticas multisectoriales, para la transformación productiva y la reducción de la pobreza rural.

Auditoría Interna: Depende de la Contraloría General de la República, ejerciendo el control de la gestión patrimonial y de las operaciones financieras de la Secretaría de Estado, a cuyo efecto practicará verificaciones previas, simultáneas o posteriores.

Coordinaciones Regionales: Son el brazo técnico de extensión agrícola del SENASA, cuenta con diez regionales a nivel nacional con sede: en San Pedro Sula, Tocoa, Santa Rosa de Copan, Comayagua, Choluteca, Danlí, Juticalpa, La Ceiba, Olanchito y Yoro que realizan actividades de coordinación en representación del Director General, así como acciones de coordinación con técnicos de los diferentes programas: Salud Animal: prevención, control y erradicación de las enfermedades Zoonóticas, programas sanitario de Brucelosis y Tuberculosis, Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), Enfermedades Exóticas, Programa Avícola Nacional, Trazabilidad Bovina. Asimismo, a implementar cerco sanitario y focos de emergencia por el surgimiento de plagas o enfermedades imprevistas. Desarrollar programas orientados a la certificación de importación y exportación de productos agroalimentarios, programa de divulgación y educación sanitaria y capacitación a productores. Sanidad Vegetal: prevención, control y erradicación de plagas de interés económico y cuarentenario, mediante la ejecución de campañas y programas sanitarios como Moscamed, Programa de Huanglongbing (HLB), Pulgón Amarillo, Paratiroza-Zebra Chip-Permanente del Tomate, vigilancia de Tuta absoluta, Picudo del camote, picudo de las palmáceas, Thrips palmi, entre otros. Asimismo, a implementar cerco sanitario y focos de emergencia por el surgimiento de plagas o enfermedades imprevistas; Por otra parte programas orientados a la certificación para importación y exportación de productos agrícolas y programa capacitación a productores. Inocuidad Agroalimentaria: Reconocimiento oficial de los sistemas de Inocuidad Agroalimentaria y capacitación a productores e Inspectores oficiales.

POA Narrativo año 2024

VI. ÁMBITO DEL ACCIONAR DEL SENASA

A Nivel Sectorial:

El SENASA-SAG coordina los aspectos sectoriales que son ejecutadas en el Sector agroalimentario nacional, con énfasis en la Vigilancia Fitozoosanitaria, el fortalecimiento del sector agroexportador, la comercialización de la producción agropecuaria, el desarrollo rural y competitividad, así como la Política Nacional de Inocuidad Agroalimentaria.

A Nivel Institucional:

A nivel institucional el SENASA-SAG ejecuta las políticas a través de las acciones realizadas por las subdirecciones generales de los programas fitosanitarios, zoonosarios, los servicios y los proyectos agrosanitarios, competitividad con una cobertura nacional.

A Nivel Regional:

El SENASA, en cumplimiento con obligaciones internacionales es miembro de los siguientes Organismos: del Código Sanitario Internacional de la OIE, de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y del Codex Alimentarius en concordancia con el acuerdo de Medidas sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la OMC; Todo en busca de lograr un necesario reconocimiento explícito de la condición sanitaria y fitosanitaria de los países que deseen exportar a Honduras, basándose en la condición sanitaria y fitosanitaria de determinadas enfermedades y plagas y de conformidad a las directrices o recomendaciones.

1.1 POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Secretaría de Finanzas, como institución rectora del SIAFI, a través de la política presupuestaria dicta los lineamientos que rigen la formulación del presupuesto anual y plurianual cuyo fundamento legal es el Artículo 29 de la Ley General de la Administración Pública y Artículo 18 de la Ley Orgánica del Presupuesto. En ese contexto, se definió la política presupuestaria que rige el presupuesto del año 2023 y del presupuesto plurianual 2023-2026.

De acuerdo con la política presupuestaria del Gobierno Central, el SENASA estableció como lineamientos de política para la formulación del POA/Presupuesto del ejercicio fiscal 2023 la racionalización del gasto y la priorización de metas físicas, facilitando la operatividad de los programas sanitarios, servicios y proyectos de conformidad a los montos asignados en el presupuesto que se ejecutan bajo los mismos lineamientos y uso eficiente de los recursos asignados, los que se priorizan en función de los objetivos y metas institucionales y su articulación con el Plan de Nación, la Visión de País y el Plan de Gobierno 2022-2026.

POA Narrativo año 2024

En la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación del presupuesto se toman en cuenta los lineamientos teóricos y prácticos de SEFIN, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las políticas, los planes de acción y desarrollo y la producción de bienes y servicios que competen a esta Secretaría de Estado, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con las fuentes de financiamiento.



MBA. Denis W. Avilez Estrada
Jefe del departamento de Planificación, Proyectos y Estudios
Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)